

RESOLUCIONES ADOPTADAS**EN SU SESIÓN DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Se fija la próxima sesión el 30 de enero de 2023 en modalidad virtual.

- 5331/22 Aprobar la firma del convenio con la Asociación de Profesionales Universitarios de INIA (APUINIA).
- 5332/22 Aprobar la firma del convenio con la Federación de Funcionarios de INIA (FEFUINIA).
- 5333/22 Aprobar la contratación del Ing. Agr. Diego Sotelo, para desempeñar el cargo de Director de la Unidad de Comunicación y Transferencia de Tecnología, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, por un período de dos años, renovables por tres años más sujeto a evaluación de desempeño, con período de prueba de un año y evaluación de desempeño anual. El compromiso de trabajo requiere una dedicación, a modo indicativo, de 44 horas semanales, así como disponibilidad para viajar dentro y fuera del país, con sede laboral en INIA Dirección Nacional a partir del 23 de diciembre de 2022.
- 5334/22 Aprobar la propuesta de modificación de la cláusula 2.9e del convenio suscrito entre INIA-GIL-DLF (ex PGGW), firmado el pasado 24 de mayo de 2016, y a cambio recibir un aporte anual fijo. Asimismo, se mantendrá el análisis a nivel del comité de gestión, de la información de comercialización por parte de DLF de cultivos propios de las especies incluidas en el convenio. En estas instancias se podrá proponer medidas ante situaciones de mercado que se entiendan perjudiciales con los cultivos del convenio.

EN SU SESIÓN DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022
LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN 5333/22

VISTO: la necesidad de contratar un Director/a para la Unidad de Comunicación y Transferencia de Tecnología.-----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto por: Ing. Agr. Jorge Sawchik, Director Nacional INIA; Ing. Agr. Miguel Sierra, Gerente de Innovación y Comunicación; Lic. Mónica Cantileno, Gerente de Desarrollo de Capital Humano; y como miembros externos: Dr. Carlos Grela, CONAPROLE / Pte. CAR INIA La Estanzuela; Ing. Agr. Virginia Serra, asesora Dairy NZ; II) El tribunal actuante consideró que el Ing. Agr. Diego Sotelo demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Director de la Unidad de Comunicación y Transferencia de Tecnología;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar al Ing. Agr. Diego Sotelo para ocupar el cargo de Director de la Unidad de Comunicación y Transferencia de Tecnología, en la modalidad de contrato no permanente por un período de 2 años, sujeto a renovación por 3 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año a partir del 23 de diciembre de 2022. Dicho contrato prevé, a modo indicativo, una carga horaria de 44 horas semanales, sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Sede operativa: INIA Dirección Nacional.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

